

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21365

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de enero 2021.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE CHACO. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN
EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES VENCIDAS
AL 30/6/2020, INCLUSIVE.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 2066/2020 (B.O.: 30 de diciembre de 2020) se prorroga hasta el 28 de febrero de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales -RG (ATP Chaco) 2015/2020.

La prórroga del vencimiento corresponde al régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales vencidas al 30/6/2020, inclusive

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada